

CORTOMETRAJE
MURCIAJOVEN07



CORTOMETRAJE

La convocatoria de Cortometraje tiene por objeto premiar y promocionar a jóvenes realizadores.

¿Quién puede participar?

Jóvenes de edades comprendidas entre los **18 y 30 años, cumplidos en el año 2007**, tanto a título individual como colectivo, nacidos o que acrediten su residencia en la Región de Murcia o en el resto del estado español.

No podrán participar aquellos jóvenes o colectivos que hayan obtenido el primer premio en la última edición de la campaña Murcia Joven en esta modalidad.

¿Que documentación se presenta?

El boletín cumplimentado que se incluye en este folleto. Cuando se trate de grupos o colectivos, se entenderá como representante de los mismos a la persona que firme la solicitud.

Fotocopia del DNI o, en su caso, certificado de empadronamiento que acredite el nacimiento o domicilio en la Región de Murcia. Cuando se trate de un grupo o colectivo se presentará esta

documentación por cada integrante. Cada realizador o colectivo podrá presentar un máximo de dos cortometrajes, producidos y editados en cualquier formato de video o cine, cuya realización deberá ser posterior al 1 de Enero de 2006, con una duración máxima de 15 minutos. El género será ficción argumental y el tema libre. No se admitirán a concurso obras de carácter documental, videocreación, animación, turístico o publicitario.

DVD con la obra u obras inscritas a concurso, en el que figurará el título y autor de las mismas.

Dossier o Ficha técnica de cada una de las obras en la que se incluirá breve argumento, fotogramas, reparto y datos técnico-artísticos de interés

¿Cuándo y donde?

El plazo finaliza el 13 de julio de 2007.

El boletín que se anexa, junto a la documentación señalada en el punto anterior, se presentarán o remitirán en tiempo y forma a la dirección indicada en el propio boletín.



Selección:

Atendiendo a criterios de creatividad y calidad artística, tales como la puesta en imagen (calidad técnica de realización, fotografía y montaje) y aspectos estético-artísticos (guión, dirección, interpretación y ritmo narrativo), el Jurado, tras el visionado de las obras inscritas y admitidas

a concurso, seleccionará aquéllas que serán objeto de exhibición por parte del Instituto de la Juventud en el marco del Festival Nacional de Cortometraje "Murcia Joven" 2007.

Los autores de los cortos seleccionados facilitarán, en su caso, un máster en formato digital para su proyección en el festival.

Premios:

Primer Premio de 3.000 €.
Segundo Premio de 2.000 €.
Premio al Mejor cortometraje realizado en Video: 2.000 €.
Premio al Mejor Cortometraje de Realizador Murciano: 1.000 €.



A TENER EN CUENTA

La presente información es un extracto. La presentación de solicitudes por los interesados supone la aceptación de todas y cada una de las bases establecidas en la Orden de 6 de Febrero de 2006 (BORM n. 47, de 25 de Febrero de 2006), de la Consejería de Presidencia, por la que se establecen las bases reguladoras para la concesión de premios y ayudas en el marco de la campaña Murcia Joven, así como de las especificidades indicadas en la Resolución de 27 de Febrero de 2007, del Instituto de la Juventud de la Región de Murcia por la que se convoca la concesión de premios y ayudas en el marco de la Cam-

paña Murcia Joven, para el año 2007.

La documentación y obras aportadas por los participantes deberán ser retiradas por la persona que firme la solicitud o persona autorizada para ello, en el plazo de un mes a partir del día siguiente al de recepción de la notificación que, a tal efecto, se cursará a los interesados. El Instituto de la Juventud no se responsabilizará de la documentación y obras que no hayan sido retiradas en el citado plazo.

La presentación de la solicitud lleva implícita la declaración del autor o autores de cumplir todos los requisitos de la convocatoria y la autori-

zación al Instituto de la Juventud de la Región de Murcia tanto para reproducir las obras inscritas por cualquier medio que estime oportuno, como para requerir acreditación de que el solicitante se encuentra al corriente de sus obligaciones tributarias y frente a la Seguridad Social.

Bases y solicitud disponibles en
www.mundojoven.org





INSTITUTO DE LA JUVENTUD
REGIÓN DE MURCIA



Región de Murcia
Consejería de Presidencia



Instituto de la Juventud de la Región de Murcia

Avda. Infante Don Juan Manuel, nº 14, 2ª Planta. 30011 Murcia

Tel.: 968 357 277 • Fax: 968 357 278

www.mundojoven.org • murciajoven@listas.carm.es